



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

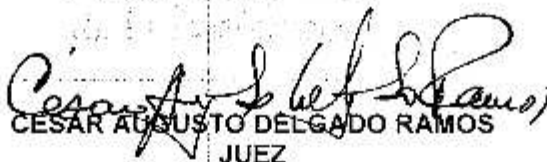
Ibagué, Doce (12) de Marzo de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 859-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: IRENE PARRA GARZON
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

A folio 99 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Gregorio Enrique Guarnizo Araujo, en su condición de apoderado del Municipio de Ibagué dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Guarnizo¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fls. 100

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatollma
Ibagué